

**FECHA: 9 de febrero de 2017**

**ASUNTO: XXXI CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE ESQUÍ ALPINO y III CAMPEONATOS DE SNOWBOARD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA  
XXII TROFEO FUNDACIÓN ONCE DE ESQUÍ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**

**EXTENSIÓN: FEDERACIONES Y DELEGACIONES DE LA F.E.D.D.F.**

Se convoca el XXXI Campeonato de España de Esquí Alpino y III Snowboard de Personas con Discapacidad Física, el cual se realizará en la estación de Esquí de Baqueira Beret, durante los días 3 y 4 de abril de 2017.

### **1.-PARTICIPACIÓN:**

**1.1** La participación está abierta a todos los esquiadores con discapacidad física, **que estén en posesión de la correspondiente licencia deportiva en vigor de la F.E.D.D.F. de la temporada en curso (16/17) por la modalidad de esquí**, cada deportista podrá participar en las modalidades de:

#### **Esquí Alpino:**

- Slalom Especial (SL)
- Slalom Gigante (GS)

#### **Snowboard**

- Slalom Gigante (GS)

**Material: Obligatorio el uso de casco de competición para todas las competiciones, y aconsejable el uso de tortuga (protección espalda) para las clases de "Pie".**

**Nota Importante:** Debido a los condicionantes de competición del esquí alpino y snowboard, donde se asumen una serie de riesgos, es de suma importancia que los corredores inscritos tengan un nivel mínimo de esquí para participar en la competición. El Comité de los Campeonatos podrá excluir a deportistas que se valore no tienen, a opinión de dicho Comité, el nivel técnico mínimo para garantizar su seguridad, pasando a formar parte del grupo acompañantes a efectos de precio de inscripción.

<b>PROGRAMA CAMPEONATOS</b>		
<b>Domingo</b>	<b>2/4</b>	RECEPCIÓN DE COMPETIDORES, CLASIFICACIÓN MÉDICA, REUNIÓN CAPITANES DE EQUIPO.
<b>Lunes</b>	<b>3/4</b>	SLALOM (SL)
<b>Martes</b>	<b>4/4</b>	SLALOM GIGANTE (GS) – Entrega de Premios

  
**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**

## 2.-INSCRIPCIONES:

**2.1** Las inscripciones deberán ser realizadas en la FEDDF por cada deportista / Club **a través de su Federación/ Delegación Territorial en una única inscripción global por Territorial** , Las inscripciones deberán realizarse a través de la aplicación web de la FEDDF y las mismas se cerraran el 20 de Marzo de 2017.

**2.2** El importe económico de la inscripción es de (15 € por corredor/técnico con licencia FEDDF)

**2.3** En la inscripción se utilizarán exclusivamente la aplicación web FEDDF.

**2.4** Aunque las solicitudes de inscripción no requieren la presentación de la Ficha de Valoración Médica, realizada por alguno de los médicos reconocidos por la Comisión Médica Nacional, y de la Licencia Federativa actualizada, ambos documentos originales deberán ser presentados durante los Campeonatos.

**2.5** Las bajas de participantes que pudieran producirse en la inscripción de una Federación Territorial, deberán ser comunicadas a la FEDDF con una antelación de veinte días a la fecha de concentración para los Campeonatos. De no hacerse así, los gastos que una baja pudiera ocasionar a la Organización de los Campeonatos serán de responsabilidad única y exclusiva de la Territorial afectada.

**2.6** Una vez cerrado el plazo marcado al efecto, no se admitirá ninguna inscripción más. Exclusivamente podrán aceptarse las sustituciones de los deportistas ausentes. En este caso, el nuevo participante deberá pagar su cuota de inscripción, perdiendo el sustituido la suya.

**2.7** Relación de personal técnico autorizado con autorización de entrada en zona de carreras (Acreditación) cuando esté permitido, según el número de deportistas inscritos por Federación/Delegación Territorial en los Cptos. de España y pruebas oficiales de la FEDDF:

Nº Deportistas	DELEGADO F.T.	ENTRENADOR	AUXILIARES
de 1 a 4	1	0	0 ó 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas
de 5 a 9	1	1	0 ó 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas
de 10 a 19	1	1	1 más 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas
20 o más	1	2	2 más 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas

**2.8** La persona que figure inscrita como **ENTRENADOR** deberá ser un **TÉCNICO TITULADO en el deporte en cuestión**, cuyo título haya sido otorgado por la Comunidad Autónoma Correspondiente o por la FEDDF.

**2.09** Cuando se quiera inscribir a uno o varios técnicos fuera de la cuota fijada por la FEDDF, deberá solicitarse autorización a esta FEDDF relacionando los datos de las personas "extras" inscritas, para que a su vez la FEDDF lo planifique con el Comité Organizador de los Campeonatos/Copa, etc.

**2.10** La no observación de cualquiera de los puntos de esta norma o la falta de veracidad en los datos de inscripción será motivo de no aceptación por la FEDDF de la inscripción afectada, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse.



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**

### **3.-ORGANIZACIÓN:**

**3.1** La organización correrá a cargo de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física, conjuntamente con las Federaciones Española de Deportes para Ciegos y Federación Española de Deportes de Parálíticos Cerebrales.

**3.2** El Delegado de cada Territorial (o club) que acuda a los Campeonatos será el único responsable de la presentación de cuanta documentación le pueda ser requerida por el Comité de los Campeonatos (Licencia Federativa en vigor y Ficha de Valoración Médica, etc.)

**3.3 CLASIFICACIONES:** Tras la finalización del plazo de inscripción, a aquellos deportistas que no conste Clasificación Deportiva en esta FEDDF, o esté en estado de revisión la misma, se les convocará a pasar dicho proceso de clasificación, el cual se llevará acabo el día de llegada al alojamiento oficial por clasificadores oficiales de la FEDDF, se ruega que cada deportista presente todos aquellos informes médicos donde pueda ser verificada su discapacidad.

### **4.- COMITÉ DE LOS CAMPEONATOS**

**4.1** El Comité, de los Campeonatos se constituirá la víspera de la inauguración de los mismos. Estará presidido por el Coordinador de la Comisión Nacional de Deportes de Invierno y estará formado por los miembros de dicha Comisión de Esquí, el Juez Arbitro, un representante de la Federación Territorial en cuyo ámbito se celebre el evento ( si fuere el caso), un representante del Comité Organizador y un representante del Comité Médico. En competiciones que se realicen conjuntamente con otras Federaciones Españolas, Ciegos, PCs, etc, un representante de cada una de estas federaciones estará dentro del Comité de los Campeonatos, siendo el resto de su conformación formada por la Federación Nacional que en ese año le corresponda la organización del evento .

**4.2** El Comité de los Campeonatos resolverá sobre cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de los mismos y atenderá las reclamaciones que se formulen oficialmente. En las reclamaciones sobre cuestiones técnicas, el Comité de los Campeonatos pone fin a la vía federativa.

**4.3** Las reclamaciones oficiales deberán presentarse al Comité de los Campeonatos por escrito, acompañadas de un canon de treinta euros ( 30 € ) reintegrables en caso de que prospere, y antes de que se cumplan los primeros quince minutos después de celebrarse la ultima prueba de la jornada o manga en la que se haya producido el hecho que motive la reclamación.

**4.4** Los recursos que contra las resoluciones de carácter disciplinario del Comité de los Campeonatos podrán interponerse, son los siguientes:

**4.4.1** Ante el Comité de Competición de la FEDDF en primera instancia y ante el Comité Nacional de Apelación de la FEDDF en segunda instancia, que ponen fin a la vía federativa.

**4.4.2** Ante el Comité Superior de Disciplina Deportiva del Consejo Superior de Deportes en ultima instancia, que pone fin a la vía administrativa.



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**

El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

## 5.- SANCIONES

**5.1** La incomparecencia sin causa justificada de un Club/deportista a los Campeonatos para los que estaba inscrito supondrá la pérdida su cuota de inscripción, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse tanto económicas como disciplinarias.

## 6.-PREMIOS:

**6.1** La F.E.D.D.F. concederá a todos los campeones individuales una medalla de oro para el vencedor, una medalla de plata para el segundo clasificado y una medalla de bronce para el tercer clasificado por prueba y categoría.

**6.2** Una categoría de clases combinadas (pie / silla) deberá disponer de al menos cuatro participantes en el caso femenino y de seis en masculino, en el caso de que no se llegue a ese número se dará la opción de competir en la categoría más semejante a la no formada. Siempre se entenderá que el realizar el esquí de pie o en silla fijará el criterio de base para dicha unión entre categorías. En el caso de que se tengan que unir categorías de sexos diferentes, se aplicarán los factores de compensación de cada sexo. Atendiendo a las circunstancias que concurren en cada Campeonato se podrá variar este punto en pro de potenciar colectivos como la participación femenina o de jóvenes.

## 7.-CLASIFICACIÓN MÉDICA

**7.1** Los deportistas que no tengan clasificación o que estén pendientes de revisión de clase, tendrán que solicitar la clasificación para poder participar en los Campeonatos.

**7.2** La solicitud de clasificación se realizará al e-mail [esqui@feddf.es](mailto:esqui@feddf.es), antes del 26 de marzo de 2017.

**7.3** La clasificación se realizará el domingo 2 de abril, de 18.00 a 19.00h.

**7.4** El coste de la clasificación inicial por nueva asistencia a competición es de: 30 € (este importe deberá ser transferido a la FEDDF en el momento de la solicitud de la misma).



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**

## 8.-ALOJAMIENTO      FECHA LIMITE DE RESERVA      **28 DE FEBRERO DE 2017**

Se ofrece desde la organización a participantes y acompañantes, una oferta de alojamiento, haciendo constar en esta, precio por persona y tipo de pensión alimenticia.

**Las reservas, y pago de las mismas, se realizarán directamente en el Alojamiento presentado:**

OFERTA DE ALOJAMIENTO EN SE RUEGA NO AGOTAR EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	<b>El Refugi d'Àran***</b> <b>973 643 002</b> <b>Avd. Garona, 27, 25530 Vielha, Lleida</b>
Precio y tipo de pensión	Apto estándar en alojamiento y desayuno para 2 personas: 79€ Apto estándar en alojamiento y desayuno para 3 personas: 111€ Apto estándar en alojamiento y desayuno para 4 personas: 143€ Precios por noche IVA incluido. Tasa Turística no incluida.

<b>Forfaits</b> entregado por organización.	30€/día
---	---------

### 8.- INCIDENCIAS:

**8.1** El Comité de los Campeonatos se reserva la facultad de modificar el orden de pruebas si la necesidad de la competición así lo requiriera y/o la supresión de alguna de estas.

**8.2** Cualquier tipo de incidencia o reclamación se resolverá de acuerdo con lo estipulado en los Reglamentos de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física, complementados con los del Comité Paralímpico Internacional ( Ski Rules Book), con los de la Federación Española de Deportes de Invierno y Federación Internacional de Esquí.

### 9.-NOTA IMPORTANTE:

Hay que recordar a los participantes que solo se harán efectivas las inscripciones de los corredores que estén en posesión de la licencia de federado, la cual puede tramitarse en cualquier Federación y Delegación de la F.E.D.D.F.

**COORDINADOR COMISIÓN NACIONAL DE ESQUÍ**  
**Andrés Gómez Sirat**